



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000649-2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 259649

San Marcos, 15 de mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 678-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de marzo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2177818.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de junio del 2013, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0814-2013-MDSM/A.**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2177818**, con un costo total de S/. 965,921.86 (Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Veinte y uno con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

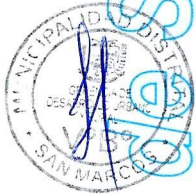
Que, con fecha 01 de agosto del 2013, el Comité Especial otorgó la Buena Pro de la **ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 034-2013-MDSM/CE**, para la contratación de la ejecución de la Obra **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N°2177818.**

Que, con fecha 16 de setiembre del 2013, se suscribe el **CONTRATO N°351-2013-MDSM/A**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN LUIS, para la ejecución de la obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818**, por el monto de S/. 935,972.19 (Son: Novecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Dos con 19/100 soles), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, incluyendo los impuestos de ley.

Que, con fecha 22 de noviembre del 2013, se suscribe el **CONTRATO N° 460-2013-MDSM/A** entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el ingeniero David Edwin Mejía Obregón, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818**, por el monto de S/. 19,449.67 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 67/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de Ciento Cincó (105) días calendarios.

Que, con fecha 12 de setiembre del 2014, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000649-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de setiembre del 2014, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 22 de setiembre del 2015, se da por CULMINADA y se suscribe el ACTA DE TERMINACION DE OBRA del proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 22 de octubre del 2015, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 579-2015-MDSM/Hri/A se designa el comité de recepción de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 30 de octubre del 2015, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 30 de mayo del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2016-MDSM/Hri/A, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818, siendo su costo final recalculado de S/. 1,007,905.97 (Un Millón Siete Mil Novecientos Cinco Con 97/100 Soles).

Que, con fecha 28 de abril del 2017, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 348-2017-MDSM/Hri/A, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, que entre ellas con el numeral 43 suscribe el proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°1198-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se aprueba la variación del proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818", en el formato 8ª sección C.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°007162-2024, al consultor Roberto Carlos Flores Villanueva, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818, ejecutada por la modalidad de contrata. Por la suma de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 11 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°009-2024/RCFV/CONSULTOR, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha de recepción 13 de diciembre del 2024, mediante CARTA N° 1554-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite el préstamo de los expedientes de liquidación del proyecto:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000649-2025-MDSM/GDUR/G

"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, se programó la visita a campo y se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA denominada: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818.**

Que, con fecha de recepción 20 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°010-2024/RCFV/CONSULTOR, el Consultor de la Liquidación de Obra, presenta el informe final de liquidación técnica - financiero del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI N° 2177818**, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha 05 de febrero del 2025, mediante CARTA N°393-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica las observaciones al expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2177818.**

Que, con fecha 14 de febrero del 2025, mediante CARTA N°001-2025/RCFV/CONSULTOR, se presenta por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Marcos el levantamiento de las observaciones del informe final de liquidación técnica financiera del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N°2177818**, para su evaluación y trámite correspondiente.

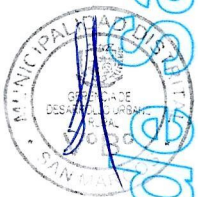
Que, con fecha de recepción 18 de febrero del 2025, mediante CARTA N°560-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2177818**, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 18 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2177818**, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de 18 de febrero del 2025, mediante CARTA N° 014-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica - financiera del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2177818**, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/ 963,949.38 pagado (Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Con 38/100 Soles)**, y como valor final del proyecto de **S/. 1,050,883.16 (Un Millón Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con 16/100 Soles)**, siendo el monto pendiente de pago el valor de **S/. 86,933.78 (Son: Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres con 78/100 soles)**, asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 26 de marzo del 2025, mediante INFORME N° 678-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2177818**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 000649-2025-MDSM/GDUR/G

Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo E. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 963,949.38 pagado (Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 38/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	GIRADO A	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
2719	G	10316268451	TREJO MAGUIÑA CAROL INES	3399	05/08/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 9,450.00
2719	G	10316268451	SUNAT / BANCO DE LA NACION	3400	05/08/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 1,050.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 10,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	GIRADO A	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
1912	G	20533627618	KIMSA MAQUI S.A.C.	3056	28/11/2014	2.6.2.2.2.2	S/ 191,584.45
1912	G	20533627618	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	131-CSC	11/03/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 46,798.61
1912	G	20533627618	BANCO DE LA NACION / KIMSA MAQUI S.A.C.	167-CSC	18/03/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 9,932.63
946	G	20533627618	BANCO DE LA NACION / KIMSA MAQUI S.A.C.	001-VGM	30/07/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 10,966.25
946	G	20533627618	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	002-VGM	30/07/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 46,798.61
946	G	20533627618	KIMSA MAQUI S.A.C.	003-VGM	30/07/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 216,391.33
1260	G	20533627618	KIMSA MAQUI S.A.C.	51-RDR	22/09/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 40,445.01
1260	G	20533627618	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	593-RDR	31/12/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 93,597.22
1392	G	20533627618	KIMSA MAQUI S.A.C.	89-RDR	30/09/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 152,510.76
1392	G	20533627618	BANCO DE LA NACION / KIMSA MAQUI S.A.C.	236-RDR	10/11/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 6,354.62
2933	G	20533627618	KIMSA MAQUI S.A.C.	473-RDR	11/12/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 77,592.47
2933	G	20533627618	BANCO DE LA NACION / KIMSA MAQUI S.A.C.	474-RDR	11/12/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 3,233.02
3692	G	20533627618	BANCO DE LA NACION / KIMSA MAQUI S.A.C.	3070-CSC	30/12/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 1,590.68
3692	G	20533627618	KIMSA MAQUI S.A.C.	570-RDR	30/12/2015	2.6.2.2.2.2	S/ 38,176.53
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 935,972.19

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	GIRADO A	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
1724	G	10410886265	BANCO DE LA NACION/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	5559-CSC	12/12/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 388.99
1724	G	10410886265	MEJIA OBREGON DAVID EDWIN	5560-CSC	12/12/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,123.42
1772	G	10410886265	BANCO DE LA NACION/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	5561-CSC	12/12/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 388.99
1772	G	10410886265	MEJIA OBREGON DAVID EDWIN	5562-CSC	12/12/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 354.96
3958	G	10410886265	MEJIA OBREGON DAVID EDWIN	3645-CSC	12/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 15,220.83
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 17,477.19
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 963,949.38

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 000649-2025-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2177818, asciende a la suma de S/. 1,050,883.16 (Un Millón Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con 16/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico - Elaboración	S/ 10,500.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,007,905.97
Supervisión de proyecto	S/ 17,477.19
Liquidación	S/ 15,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,050,883.16

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI N° 2177818, por el monto final del proyecto de S/. 1,050,883.16 (Un Millón Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con 16/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2 Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 000649-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI Nº 2177818**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA Nº001-2025/RCFV/CONSULTOR**, de fecha 14 de febrero del 2025; **CARTA Nº 014-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 18 de febrero del 2025; **INFORME Nº 678-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 26 de marzo del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, EN EL CASERIO DE SAN LUIS DE CASACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI Nº 2177818**, siendo su costo final **S/. 1,050,883.16 (Un Millón Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con 16/100 Soles) inc. IGV**, para su posterior Registro en el Formato Nº09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,500.00
01.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,500.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,007,905.97
02.01	pago por concepto de valorizacion Nº01 - setiembre 2014	S/ 248,315.69
02.02	pago por concepto de valorizacion Nº02 - octubre 20214	S/ 274,156.19
02.03	pago por concepto de valorizacion Nº03 - noviembre 2014	S/ 134,042.23
02.04	pago por concepto de valorizacion Nº04 - agosto 2015	S/ 158,865.38
02.05	pago por concepto de valorizacion Nº05 - setiembre 2015	S/ 80,825.49
02.06	pago por concepto de valorizacion Adicional Nº01 - noviembre 2015	S/ 39,767.21
02.07	Pago Reajuste de precios	S/ 71,933.78
03	SUPERVISION	S/ 17,477.19
03.01	pago por concepto de valorizacion Nº05 - setiembre 2015	S/ 1,512.41
03.02	pago por concepto de valorizacion Adicional Nº06 - noviembre 2015	S/ 743.95
03.06	pago por concepto de recepcion y liquidacion	S/ 15,220.83
04	LIQUIDACION	S/ 15,000.00
04.01	Pago por concepto de Liquidacion tecnica y financiera	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,050,883.16

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 000649-2025-MDSM/GDUR/G

el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Archivo
GDUR
Exp:259649

Municipalidad Distrital de San Marcos